



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCAÑEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.818/2013.

ZAPALLAR, 06 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal, presentada por el Funcionario doña Huguette Aros Arancibia.
- Decreto de Alcaldía N° 3.718/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de 5 días hábiles de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año 2013, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
HUGGUETTE AROS ARANCIBIA Matrona	5	20.12.2013 al 27.12.2013 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días pendientes de su Feriado Legal, correspondientes al periodo 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

C: SALUD / DA. 4818.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DSM / JUR / SEC / ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde